17/11/2024

ECONOMIST&JURIST

Hugo Cebrián Sánchez-Alcalde

Grado en Derecho y Máster en Abogacía Internacional en ISDE Law & Business School y Universidad Complutense de Madrid

El riesgo de incurrir en conflicto en la aplicación de la norma tributaria en las reducciones de capital satisfechas en especie

El conflicto en la aplicación de la norma tributaria es una institución que, aunque relativamente reciente en nuestro ordenamiento jurídico, en nada pretende diferenciarse del tradicional fraude de ley. Así lo ha reconocido reiterada jurisprudencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, que, cuando se ha visto obligada a resolver asuntos relativos a la aplicación de esta figura jurídica, ha puesto de manifiesto las semejanzas existentes entre ambas.

Sirva como ejemplo la **sentencia de 3 de mayo de 2006** (recurso n.º 172/2005) de la referida Sala, que concluyó que "la nueva regulación del fraude de ley prevista en la vigente LGT bajo la denominación de conflicto en la aplicación de la norma, aunque con nuevos perfiles, no se presenta como una institución esencialmente distinta de cómo fue configurada jurisprudencial y doctrinalmente, siguiendo claramente la regulación prevista en la Ordenanza Tributaria alemana".

Esta identificación entre el fraude de ley y el

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |